REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCION DE DOMINIO DE PEREIRA
LEY 1708 DE 2014

T R A S L A D O DICTAMEN PERICIAL
ARTÍCULO 199 NUMERALES 2 Y 3 LEY 1708 DE 2014

REF: ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (DEMANDA)
RAD: No. 660013120001-2018-00067-00
(110016099068201800070 E.D.)
AFECTADOS: NIRAMA CHAVEZ GALVIS Y OTROS

Pereira, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo dispuesto en el ordinal séptimo de la parte resolutiva del auto del doce (12) de agosto de dos ml veintidós (2022) dictado dentro de la acción de extinción de dominio de la referencia, del dictamen pericial (informe o estudio contable) rendido sobre el patrimonio del afectado PEDRO JOSÉ MEJÍA SANTAMARÍA y presentado por la contadora pública YENNY MABEL SANCHEZ PUENTES agregado al expediente en folios 29 a 36 del cuaderno Juzgado No. 5, se procede a correr el traslado a los sujetos procesales por el término de cinco (5) días, conforme a lo dispuesto por los numerales 2 y 3, artículo 199 de la Ley 1708 de 2014.

El traslado se fija hoy diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las siete de la mañana (7:00 A.M.) y empezará a correr a partir del día hábil siguiente a su fijación

INICIA: DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Conste,

JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

Enlace virtual copia digitalizada del expediente.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ej4BA1ROm2FNksm8LbJGqjIB1ZvY0lHK7csuHr87Pgovzw?e=CUuMhG

PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN EL APLICATIVO JUSTICIA XXI TYBA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES E INTERVINIENTES NO RECURRENTES
ART. 67 LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1849 DE 2017

REF: ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (DECLARATORIA DE PROCEDENCIA)
RAD: No. 6600131200012020-00013-00
(110016099068201800300 E.D.)
AFECTADOS: MARÍA AIDÉ MARÍN CORREA Y OTROS

Pereira (Risaralda), diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO – EXTINCION DE DOMINIO **-**, deja constancia que el 8 de noviembre de 2022 a las 4:00 P.M., venció el término de ejecutoria de la sentencia fechada a 29 de septiembre de 2022.

En consecuencia, conforme a lo normado por el Artículo 67 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 18 de la Ley 1849 de 207, del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de los afectados frente a la sentencia que declaró la extinción del derecho de dominio sobre el bien inmueble objeto de la presente acción, se procede a correr traslado por el término común de CUATRO (4) DÍAS HABILES, dejando el expediente a disposición de todos los sujetos procesales e intervinientes no recurrentes.

El traslado se fija hoy diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las siete de la mañana (7:00 A.M.) y empezará a correr a partir del día hábil siguiente a su fijación.

INICIA: DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eo7VBvAB8udKgAFU96d2ahwBuplYhZRKTVuaeWaz4jlfQw?e=X5O4GQ

Conste,

JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN EL APLICATIVO JUSTICIA XXI TYBA